



07

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 CONTRATOS MENORES
 (Bienes)**

1. AREA USUARIA
UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL - UGM
2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
ADQUISICIÓN DE INSUMOS, PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD DE GESTION MUNICIPAL, DURANTE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN EL DISTRITO DE CHIRINOS.
3. FINALIDAD PUBLICA
El presente proceso busca la adquisición de insumos para ejecutar actividades programadas por la Unidad de Gestión Municipal (UGM), durante la operación y mantenimiento del sistema de agua potable y alcantarillado, garantizando la continuidad, seguridad y eficiencia del servicio básico en el distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
Garantizar la eficiencia del servicio de agua potable y alcantarillado en el distrito de Chirinos, mediante la adquisición de insumos para que la Unidad de Gestión Municipal (UGM), realice trabajos de operación y mantenimiento en el sistema de agua potable y alcantarillado en el distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

5. CARACTERISTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Características técnicas (*)
01	CINTA TEFLÓN 19 mm X 20 m	UNIDAD	31	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Para sellar uniones en instalaciones de agua. • Ancho: 19mm. • Longitud: 20m. • Material: Teflón.
02	CEMENTO PORTLAND TIPO I	BOLSA	156	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Para uso general en la construcción que no requiere propiedades especiales. • Presentación: Bolsa de 42.5kg. • Requisitos Químicos: Máximo 6,0 % en Óxido de magnesio, (MgO), Máximo 1,5 % en Residuo insoluble. • Requisitos físicos: Máximo 12 % en volumen de Contenido de aire del mortero, Mínimo 260 m³/kg en Finura superficie específica. • Resistencia a la Compresión: Para 3 días: mínimo 12,0 MPa y Para 7 días: mínimo 19,0 MPa.
03	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in X 90º	UNIDAD	52	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Para instalaciones de agua. • Tipo de conexión: Presión. • Presión de diseño: clase 10. • Diámetro Nominal: 1/2". • Material: PVC Pesado. • Tipo de unión: pegar o soldar.
04	TUBO DE PVC PESADO 1/2 in X 5 m	UNIDAD	67	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Para instalaciones de agua. • Presión de diseño: clase 10. • Longitud: 5m. • Diámetro Nominal: 1/2". • Material: PVC Pesado. • Tipo de unión: pegar o soldar.
05	TUBO DE PVC PESADO 1 in X 5 m	UNIDAD	49	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Para instalaciones de agua. • Presión de diseño: clase 10. • Longitud: 5m. • Diámetro Nominal: 1". • Material: PVC Pesado. • Tipo de unión: pegar o soldar.


 JUAN JOEL SALCEDO CAMPOS
 Ing. Civil
 Reg. CIP. N° 367913



06	TUBO DE PVC PESADO 1 1/2 in X 5 m	UNIDAD	57	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Para instalaciones de agua. • Presión de diseño: clase 10. • Longitud: 5m. • Diámetro Nominal: 1 1/2". • Material: PVC Pesado. • Tipo de unión: pegar o soldar.
07	TUBO DE PVC PESADO 2 in X 5 m	UNIDAD	50	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Para instalaciones de agua. • Presión de diseño: clase 10. • Longitud: 5m. • Diámetro Nominal: 2". • Material: PVC Pesado. • Tipo de unión: pegar o soldar.
08	PEGAMENTO PARA PVC X 1/4 gal	UNIDAD	4	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: Recomendado para trabajos en tuberías de PVC en contacto con humedad, secado rápido. • Presentación: Envase de 32oz o ¼ galón. • Apariencia: Líquido Azul. • Densidad: 7.83 ± 0.2 lb/galón.

5.1. Transporte y seguros

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

5.2. Período de garantía:

El proveedor garantizará que los insumos sean entregados en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación y cumpliendo las especificaciones técnicas indicadas.

- Tiempo de garantía: mínimo 03 meses a partir de la fecha de entrega, considerando almacenamiento en condiciones recomendadas (lugar seco, protegido de la luz solar directa, temperatura entre 0 °C y 40 °C).
- Durante el período de garantía, el proveedor deberá reemplazar, sin costo, cualquier lote del producto que presente defectos de calidad, alteración o vencimiento antes de la fecha indicada en el envase.

6. REQUISITOS MINIMOS DEL PREVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Contar con Ruc Activo y Habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
- Tener CCI vinculado al RUC.

6.2. TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA

- Proveedores con soporte técnico y experiencia en suministro a entidades públicas.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1. LUGAR: Puesto en almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, ubicado en la calle San Francisco S/N, distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

7.2. PLAZO DE ENTREGA: La entrega se realizará de la siguiente manera:

- **Entregable 01.** En un plazo máximo de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, se entregará 80 bolsas de Cemento Portland Tipo I, así como la totalidad de los demás insumos.
- **Entregable 02.** En un plazo máximo de 25 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, se entregará 76 bolsas de Cemento Portland Tipo I.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de Gestión Municipal (UGM), conforme a los entregables establecidos, luego de haber recepcionado en estado óptimo, la totalidad de los insumos.


 JUAN JOEL SALCEDO CAMPOS
 Ing. Civil
 Reg. CIP, N° 367913



9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a los entregables establecidos, según el monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago emitido por SUNAT.

10. PENALIDADES

10.1. PENALIDAD POR MORA.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

10.2. OTRAS PENALIDADES: El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

13. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna



JUAN JOEL SALCEDO CAMPOS
 Ing. Civil
 Reg. C.I.P. Nº 367913



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



04

14. CLAUSULA ANTISOBORNO


El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



JUAN JOEL SALCEDO CAMPOS
Ing. Civil
Reg. CIP. N° 367913

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	CEMENTO PÓRTLAND TIPO I
Denominación técnica	:	CEMENTO PÓRTLAND DE USO GENERAL
Unidad de medida	:	KILOGRAMO
Descripción general	:	El cemento Pórtland tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clinker compuesto esencialmente de silicatos de calcio hidráulicos y que contiene generalmente uno o más, de lo siguiente: agua, sulfato de calcio, hasta un 5 % de piedra caliza y adiciones de procesamiento. El cemento Pórtland tipo I es para uso general en la construcción que no requiere propiedades especiales.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requisitos químicos		Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE
Óxido de magnesio, (MgO)	Máximo 6,0 %	
Trióxido de azufre, (SO ₃) (a)	Cuando (C ₃ A) es 8 % o menos: máximo 3,0 % (b) Cuando (C ₃ A) es más del 8 %: máximo 3,5 % (b)	
Pérdida por ignición	Cuando la adición calcárea no es un ingrediente: máximo 3,0 % Cuando la adición calcárea es un ingrediente: máximo 3,5 %	
Residuo insoluble	Máximo 1,5 %	
Requisitos físicos		
Contenido de aire del mortero	Máximo 12 % en volumen	
Finura, superficie específica - Ensayo de permeabilidad al aire	Mínimo 260 m ² /kg	
Expansión en autoclave	Máximo 0,80 %	
Resistencia a la compresión	Para 3 días: mínimo 12,0 MPa Para 7 días: mínimo 19,0 MPa	
Tiempo de fraguado inicial, Ensayo de Vicat (c)	No menor que 45 minutos No mayor que 375 minutos	

Notas:

- (a) Se permite exceder los valores del contenido de SO₃, siempre que se haya demostrado por el método de ensayo NTP 334.093:2016¹ o ASTM C1038/C1038M – 19² que el cemento con aumento de SO₃ no desarrollará una expansión superior al 0,020 % a los 14 días. Cuando el fabricante provea cemento bajo esta condición, debe suministrar datos de respaldo al comprador.
- (b) Ver I5 del Reglamento de la referencia, para el cálculo de la composición potencial del cemento.
- (c) El tiempo de fraguado es el descrito como tiempo inicial de fraguado en el método de ensayo de la NTP 334.006:2019³ o ASTM C191 – 19⁴.

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase

El cemento Pórtland tipo I se debe envasar con un material primario (contacto directo con el producto) o secundario, destinado a protegerlo del deterioro y contaminación, y que facilite su manipulación y transporte; asimismo, se podrá utilizar un envase Big Bag que es una bolsa flexible de tamaño grande utilizado para almacenar, mantener y transportar el cemento; según lo establecido en los numerales 4.26 y 4.27 del artículo 4 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE.

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases la cantidad de kilogramos de cemento Pórtland tipo I requerida por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.3 Embalaje

Se podrá usar embalaje cuando se requiera agrupar varios envases individuales de cemento Pórtland tipo I. Dicho embalaje podrá considerar la seguridad, la idoneidad para el propósito previsto y el uso sostenible de recursos, conforme a la Guía Peruana GP-ISO/IEC 41:2020 Embalaje. Recomendaciones para atender las necesidades del consumidor. 3ª Edición.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, la cantidad de envases por embalaje. Además, podrá indicar las características del embalaje teniendo en cuenta lo descrito en 2.3, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.4 Rotulado

Con referencia al término rotulado debe ser entendido como etiquetado, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria.

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

El cemento Pórtland tipo I se debe etiquetar según el artículo 7 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE, y debe contener la siguiente información:

- designación (tipo y denominación) del cemento: Tipo I - Cemento Pórtland de uso general;
- país de fabricación;
- fecha de fabricación, indicando día, mes y año;
- fecha recomendada de uso, indicando día, mes y año;
- condiciones de conservación o almacenamiento, debiendo utilizar, como mínimo, la siguiente leyenda "Almacenar en recinto seco y protegido de la intemperie";

¹ La versión vigente a la fecha es la NTP 334.093:2022 CEMENTOS. Determinación de la expansión de barras de mortero de cemento hidráulico curadas en agua. Método de ensayo. 3ª Edición.

² La versión vigente a la fecha es la ASTM C1038/C1038M – 24 Standard Test Method for Expansion of Hydraulic Cementitious Material Mortar Bars Stored in Water.

³ NTP 334.006:2019 CEMENTOS. Determinación del tiempo de fraguado del cemento hidráulico con aguja de Vicat. 4ª Edición.

⁴ La versión vigente a la fecha es la ASTM C191 – 21 Standard Test Methods for Time of Setting of Hydraulic Cement by Vicat Needle.

- contenido neto del producto indicado en unidades de masa (kilogramos o toneladas). Las tolerancias deben cumplir con lo establecido en la Norma Metrológica Peruana NMP 002:2018 Cantidad de producto en preenvases;
- nombre y domicilio fiscal en el Perú del fabricante nacional o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- marca comercial de corresponder;
- advertencia del riesgo o peligro que pudiera derivarse de la naturaleza del producto, así como de su empleo, cuando éstos sean previsibles.

Para el cemento envasado en bolsas Big Bag:

- debe contar con la información indicada en el presente numeral, la misma que debe estar consignada en el envase o la ficha técnica o en los documentos de transacción comercial;
- el cemento que sea reenvasado, fraccionado o que haya sufrido cualquier alteración de su contenido, debe mantener la fecha de fabricación y la fecha recomendada de uso de la bolsa Big Bag en el etiquetado de los envases individuales.

Precisión 5: La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar etiquetada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.


 JUAN JOEL SALGADO CAMPOS
 Ing. Civil
 Reg. CIP. N° 367913